



Proceso MATRIMONIO CIVIL  
Radicado 2021-00022  
Contrayentes YASMIN PALOMINO VELASCO Y OSCAR MOSQUERA CAMACHO

Al despacho de la señora Juez, para resolver. Landázuri, 03 de Marzo de 2021.

LESTER FONTECHA  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL**

Landázuri Sder., Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

En Solicitud que antecede los señores YASMIN PALOMINO VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.696.919 expedida en Landázuri, Santander y OSCAR MOSQUERA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.362.314 expedida en Landázuri, Santander, mayores de edad, vecinos del municipio de Landázuri, Santander, solicitan al Juzgado sean casados civilmente mediante el trámite correspondiente.

Los interesados acompañaron a su petición las respectivas copias del Registro civil de nacimiento mediante los cuales se prueba el estado civil y edad de los contrayentes.

El libelo llena las formalidades legales, este Despacho es competente para conocer en única instancia del asunto, por lo tanto, debe aceptarse y ordenarse los demás trámites de rigor.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

RESUELVE

**PRIMERO:** Aceptar la petición de matrimonio de naturaleza civil presentada por los señores YASMIN PALOMINO VELASCO Y OSCAR MOSQUERA CAMACHO.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECH E AMAYA  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCO MU**  
**Landázuri – Santander**

**NOTIFICACION POR ESTADO**

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR  
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 04 DE  
MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria